

CONCÓN, 03 SEP 2024

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2984

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I. Municipalidad de Concón.
- b) D.A N° 0941, de fecha 18 de marzo del 2024, que adjudica la licitación pública del proyecto "AVANZADA DE SALUD ORIENTE CONCÓN", a la empresa UTP "Díaz & OSSANDON UTP", Rut. 77.186.901-7/76.854.382-8.
- c) D.A N° 1417 de fecha 24 de abril del 2024 que aprueba el Contrato denominado "AVANZADA DE SALUD ORIENTE CONCÓN", celebrado entre la empresa UTP Díaz & Ossandón y la I. Municipalidad de Concón con fecha 22 de marzo 2024.
- d) Acta de Entrega de Terreno con fecha 17 de abril de 2024.
- e) Decreto N° 2495 de fecha 26 de julio 2024, que aprueba Aumento de Plazo por 30 días, siendo la fecha de término de la obra el 15 de agosto de 2024.
- f) Carta de Contratista de fecha 09 de agosto de 2024 con Ingreso N° 202403659 de fecha 13 de agosto de 2024, a solicitud de segundo aumento de plazo, de la obra denominada, "AVANZADA DE SALUD ORIENTE CONCÓN".
- g) MEMO DOM N° 510 de fecha 12 de agosto de 2024, que recomienda autorización para un segundo Aumento de Plazo de la obra "AVANZADA DE SALUD ORIENTE CONCÓN" y Carta Gantt reprogramada.
- h) Ingreso Alcaldía N° 1713, de fecha 14 de agosto del 2024 que, autoriza el segundo aumento de obra solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 510, con fecha 12 de agosto de 2024.
- i) ORD N° 384 de fecha 19 de agosto de 2024 el director DESAM autoriza lo requerido en los plazos y días indicados (30 días).
- j) Contratista con fecha 29. de agosto 2024, adjunta carta Gantt con termino de obra al 14 de septiembre 2024.
- k) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695.
- l) Sentencia de proclamación del Sr. Alcalde.
- m) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- n) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los treinta (30) días corridos del segundo Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra f) y g). La causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1909, de las Bases Administrativas Generales, **Art. 11.4 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito**, debido a los tiempos que demora la tramitación del certificado TE-1 y solicitud de Empalme de Energía, que se deben realizar ante la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible) y Empresa Distribuidora de Energía Chilquinta, **días que no son computable al Contratista toda vez que, se encuentra fuera del alcance del contrato** de la obra "Avanzada de Salud Oriente Concon".
2. Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra en custodia y vigente hasta el próximo 26.11.2024.

02 SEP 2024

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el Segundo Aumento de Plazo de treinta (30) días corridos, a la obra "Avanzada de Salud Oriente Concón", comuna de Concón".
2. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde el día 14 de septiembre de 2024, conforme lo señala la Carta Gantt modificada en Visto letra j). Y no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV /STC/ARR/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. DIAZ & OSSANDON UTP
4. Contraloría Regional de Valparaíso
5. Dirección de Control Municipal.
6. Asesoría Jurídica.
7. Director SECPLAC.
8. Archivo Propuesta. (2597-1-LQ24)
9. D.O.M. (N° 34).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 02 SEP 2024	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
02 SEP 2024
RECIBIDO HORA: 12:00